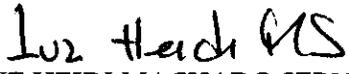


CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 2 de diciembre de 2021 se ha recibido oficio N° 1924, por medio del cual el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CORDOBA, informa que frente a la toma de muestras en vivos programada para el 6 de diciembre de la presente anualidad, de acuerdo con las directrices internas del instituto y del grupo de genética forense, es necesario contar primero con la muestra de referencia que para el caso es la muestra ósea del fallecido JAIME QUINTERO GOMEZ. Por lo anterior, quedan atentos a una nueva programación para la práctica de la exhumación y la toma de muestras en vivos. Diciembre 2 de 2021.

Sírvase proveer.


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 329.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA

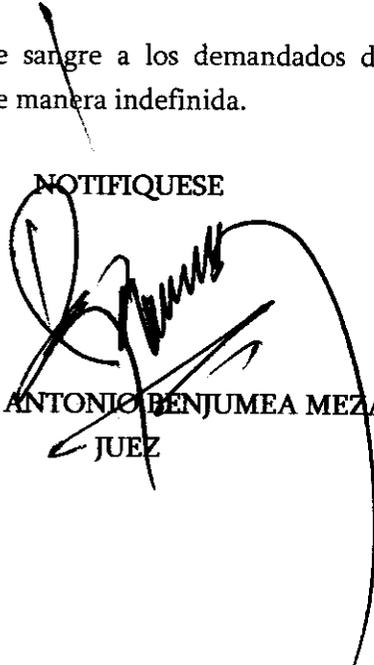
DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR, JORGE ALEJANDRO
QUINTERO ESCOBAR, LAURA VICTORIA QUINTERO ESCOBAR, KAREN BEATRIZ
QUINTERO BETIN, GABRIEL JAIME QUINTERO OLARTE, ANDRES FELIPE QUINTERO
PUENTES Y CARLOS AUGUSTO QUINTERO VELEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el oficio N° 1924 remitido el 2 de diciembre de 2021, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CORDOBA, en relación con la toma de muestras de sangre en vivos programada para el 6 de diciembre de la presente anualidad.

Dado que la toma de muestras de sangre a los demandados depende de la práctica de exhumación, se aplazará la misma de manera indefinida.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 122 fijado hoy 03/12/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heald MS

El secretario

Re: OFICIO 0645 RAD. 2021-00066 APLAZA EXHUMACION DE CADAVER JAIME
QUINTERO GOMEZ

Dirección Seccional Córdoba Noroccidente <dscordoba@medicinalegal.gov.co>

Jue 2/12/2021 10:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)

OF- DSCORD-DRNC-01924-2021_0642.pdf;

Señora:

LUZ HEIDI MACHADO SERNA

Secretaria

Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito

Caucaasia

Cordial saludo.

En atención a su oficio No. 0645, nos permitimos dar respuesta con nuestro oficio No. DSCORD-DRNC-01924-2021.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Maria Jose Pelaez Ardila

Asistente IV

Seccional Córdoba

(1) 4069977 Ext: 3402

Carrera 7 Calle 10 Esquina. Barrio Buenavista

Monteria

El mar, 30 de nov. de 2021 a la(s) 11:43, Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia (jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

BUENOS DIAS

SE REMITE LO ENUNCIADO

Favor acusar de recibido el presente correo.

-

Cordialmente,

LUZ HEIDI MACHADO SERNA

SECRETARIA

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucaasia.

Calle 20 B # 14 - 31 barrio el pajonal.

Caucaasia-Antioquia.

Telefax: (4) 839 31 08.

Correo electrónico: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de recepción de mensajes de correo electrónico en este buzón es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles (de lunes a viernes). Todo mensaje recibido después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, se entenderá radicado al día hábil siguiente a su recepción.

Se informa que a partir del 1° de enero de 2021 usted podrá consultar los estados y

link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-caucasia/50>

Señor(a) abogado(a), se le recuerda el deber de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, esto es, enviar simultáneamente a la contraparte por este mismo medio, un ejemplar de los memoriales o actuaciones que remitan a este despacho.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Angélica María Losada Suárez
Directora Seccional Córdoba
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Teléfono 3174342517 ó +574069977 Extensión 3400
Carrera 7 No. 10-01 Esquina Barrio Buenavista- Montería (Córdoba)

NOTA:

1. Para no perder la trazabilidad del proceso se solicita enviar sus inquietudes y respuestas sobre este tema dando clic en "Responder a todos". Por favor NO genere nuevos correos ni edite el asunto porque crea una nueva cadena. Gracias.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses - Seccional Córdoba. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Instituto, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra entidad.

Daños a Terceros: Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Código del anexo: DG-E-I-005-AX-003
	 Dirección Seccional Córdoba	Versión: 7
		Página 1 de 1

Oficio No.1924-DSCORD-DRNC-2021

Montería, Diciembre 02 del 2020

Señora:
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
 Secretaria
 Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito
 Caucaasia

Asunto: Respuesta Oficio No. 0645 con fecha del 30/11/2021. Radicado 05-154-31-84-001-2021-00066

Cordial Saludo Señora Luz Haidi.

En atención a lo referido en el oficio del asunto, donde se nos informa que la diligencia de exhumación del finado JAIME QUINTERO GOMEZ la cual estaba programada para el 03-12-2021 fue aplazada indefinidamente por este juzgado debido a que el finado fallece por covid el 05 de febrero del 2021 y donde nos solicita que sea realizada la toma de muestras en vivos el 06-12-2021 como se había programado inicialmente, nos permitimos informar a este despacho que de acuerdo a las directrices internas del instituto y del grupo de genética forense, es necesario contar primero con la muestra de referencia, en este caso la muestra ósea del finado Jaime Quintero Gómez.

Visto lo anterior quedamos atentos para cuando este despacho re programe la fecha de exhumación y toma de muestra a los demandados.

Atentamente,

Angélica María Losada
ANGÉLICA MARIA LOSADA SUAREZ
 Directora Seccional Córdoba

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	María Jose Pelaez-Asistente		2021-12-02
Revisó	Angélica Losada Suarez-Directora Seccional Córdoba	<i>Angélica María Losada</i>	2021-12-02
Aprobó	Angélica Losada Suarez-Directora Seccional Córdoba	<i>Angélica María Losada</i>	2021-12-02

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.